

la cr. por los Nueve años, y q. los Cas. Comis.
se activen delar ^{los} otorgados, y traigan xaron
vobos vi dexa, o no, xerindase los Contratos
el ^{Ordn} Proximo Taxandona Rex. Dixo,
q. se otorgue por los Nueve años, y q. los con-
tratos anteriores, se xerindan en justicia
protaxando lo q. le convenga

El Sr. D. Juan Co. Thomas Montano Tex. Dico
 q. la pretension de Alex^{ro} Duran, vienes de
 igual naturaleza de lo de otros, a quien por este
 Ayuntamiento se han otorgado ex^{ra} de los v^{tos}
 para la tienda en los tiempos de feria, por lo
 Cavallero Comis. q. ha auido de ella, y en las
 circunstancias del q. pretende se ha hecho
 presente en este Ayuntamiento haver Real Pro-
 vision del S. M. prohibiendo los Arrendamientos
 vitales de sus Propios, y diferentes acuer-
 dos suscitados a termino señalado estos, cuyos
 documentos los ha tenido puerentes a la apro-
 vacion de dichos Ex^{ra} de dictamen se le otor-
 gue por termino señalado al de Nueve años
 y p^a la validacion de los anteriores, lleven^{se}
 a la real Provis^{on} y acuerden a los Abog^{os}
 de esta Ciudad, y a otros, por los Cav^{al} Comi-
 sarios q. han intervenido, p^a q. con dictamen
 de la providencia judicial, o extrajudicial
 q. sea conveniente, y con arreglo a la fa-
 cultades de esta Ciudad /

El Sr. D. Juan In.º Vazquez Rector;